



MESA SALIDA	
FECHA	DIA
SALIDA	
15 NOV 2017	15/18
Nº 154-17 LET C.M.	

PROVINCIA DEL CHACO

ORDENANZA Nº 162/17
Fontana, 09 de noviembre de 2017.

5404

A

11/18

VISTO:

La AS Nº 29/17, e Fech 26 de octubre del corriente lo S/ Ejecutivo Municipal solicita se derogue Ordenanza Nº 115/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante actuación simple de referenda el Ejecutivo Municipal solicita se derogue Ordenanza Nº 116/12; mediante la cual se lo autoriza a otorgar el comodato para de un inmueble municipal con destino único y exclusivo a la instalación y funcionamiento de la base de Remiss Fontana.

Que la derogación se solicita atendiendo que el inmueble se encuentra infructuoso en un lugar estratégico de la zona céntrica de nuestra ciudad; por no haberse cumplido el fin para el cual fue autorizado el comodato en cuestión.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Asuntos Generales y su Despacho registrado bajo A/S Nº 287/7, Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria Nº 35/17, de fecha 9 de noviembre de 2017, según consta en Acta de Sesión (diariorio Nº 35/17).

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

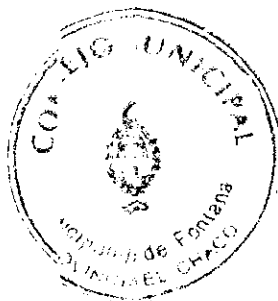
Sanciona con fuerza de ORDENANZA

ARTICULO 1º) DELEGAR la Ordenanza Nº 1146/12, atento a lo expresado en lo consiguientemente

ARTICULO 2º) REFERIR la presente, al Secretario del Concejo Municipal.-

ARTICULO 3º) REGISTRAR, CUMPLIR, ARCHIVAR.


Sra. Gabriela Rion
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubé Osvaldo Avalo
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana